

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

**ESCUELA DE DERECHO**

**LEGALIDAD DEL PAGO TRIBUTARIO EN CRIPTOMONEDAS EN VENEZUELA**

**Autor:** Delgado, Roxana

**Tutor:** Calderón, Ana

**Año**: 2021

**RESUMEN**

El objetivo general de ésta investigación es analizar la legalidad del pago tributario en criptomonedas en Venezuela, y cuyos objetivos específicos son estudiar las generalidades de la criptomoneda, identificar la moneda establecida como forma de pago tributario en Venezuela de acuerdo al Código Orgánico Tributario vigente y a la Constitución y determinar la legalidad del uso de las criptomonedas como forma de pago tributario en Venezuela. Éste trabajo de investigación se realiza de acuerdo a la metodología documental y descriptiva. De acuerdo a estudiosos, la criptomoneda se considera un activo digital, a pesar de ser conocida en términos como “moneda virtual”, Venezuela define los criptoactivos también llamadas criptomonedas como un activo digital. La Carta Magna venezolana establece en el artículo 318 como unidad monetaria en el país al Bolívar, de la misma manera el Código Orgánico Tributario en el artículo 146 establece que las cantidades por concepto de tributos deberán expresarse y pagarse en Bolívares, siendo así podría determinarse al Bolívar como moneda de curso legal en el país. En Venezuela, diferentes autoridades tanto estadales como municipales, han aprobado instrumentos regulatorios que fijan al Petro, criptoactivo venezolano, como unidad de cuenta para el pago de tributos y/o sanciones, tendríamos que entonces determinar si el establecimiento de una moneda diferente que no sea el bolívar, es legal para el pago de tributos en Venezuela.

Descriptores: Derecho tributario, principio de legalidad, criptomonedas, tributos, obligaciones tributarias.